



1 NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN TULCÁN
 2 PROTOCOLO
 3 AÑO: 2020 PROVINCIA: 04 CANTÓN: 01 NOTARÍA: 02 P00042
 4 FACTURA No. 002-001-000015852

NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON TULCAN

5
6
7 **CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

8
9 **QUE OTORGAN:**

10
11 **OSWALDO TARUPI ROSERO Y SU CONYUGE**

12
13 **A FAVOR DE:**

14
15 **DIGNA LIGIA GUZMAN RUIZ**

16
17 **CUANTÍA:**

18
19 **UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**

20
21 **(DI 2 COPIAS)**

22
23 **JCPM**

24 En la ciudad de Tulcán, capital de la provincia
 25 del Carchi, hoy día miércoles ocho de Enero del
 26 año dos mil veinte, ante mí, doctor NELSON OSWALDO
 27 TROYA PAZMIÑO, NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO DEL CANTÓN
 28 TULCÁN; comparecen por una parte los cónyuges
 TULCÁN - ECUADOR

1 señores: OSWALDO TARUPI ROSERO y MONICA LUCIA LIMA
 2 VIVEROS, de estado civil casados entre si;
 3 domiciliados y residentes en la calle padre Juan
 4 de Velasco, Parroquia Tulcán, Cantón Tulcán,
 5 Provincia del Carchi, teléfono cero nueve nueve
 6 siete siete cero tres siete tres siete, correo
 7 electrónico lm3297400@gmail.com; en su calidad de
 8 "CEDENTES"; y, por otra, parte la señora DIGNA
 9 LIGIA GUZMAN RUIZ de estado civil casada con el
 10 señor WILFRIDO GUALBERTO GUZMAN RUIZ; domiciliada
 11 y residente en la calle Los Pinos y Los Cipreses,
 12 de la Parroquia González Suárez, Cantón Tulcán,
 13 Provincia del Carchi, teléfono cero nueve nueve
 14 ocho tres nueve cuatro nueve nueve seis; en su
 15 calidad de "CESIONARIA; bien instruidos por mí el
 16 Notario sobre el objeto y resultados de esta
 17 escritura pública, a la que libre y
 18 voluntariamente proceden a celebrarla.- Los
 19 comparecientes declaran ser de nacionalidad
 20 ecuatoriana, mayores de edad, de profesión chofer
 21 profesional, quehaceres domésticos y comerciante
 22 respectivamente, legalmente capaces para
 23 contratar y obligarse, a quienes de conocer doy
 24 fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos
 25 de identificación, cuyas copias certificadas se
 26 adjuntan a este instrumento; hábiles en derecho
 27 para contratar y contraer obligaciones, a quienes
 28 de conocerlos doy fe, en virtud de haberme



NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTÓN TULCÁN

1 exhibido sus documentos de identificación **carvas**
 2 fotocopias debidamente certificadas por mí **agrego**
 3 a esta escritura como documentos habilitantes.
 4 Advertidos los comparecientes por mí el Notario de
 5 los efectos y resultados de esta escritura, así
 6 como examinados que fueron en forma aislada y
 7 separada de que comparecen al otorgamiento de esta
 8 escritura sin coacción, amenazas, temor
 9 reverencial, ni promesa o seducción, me piden que
 10 eleve a la escritura pública la siguiente minuta:
 11 SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras
 12 públicas a su cargo, sirvase incorporar una de
 13 **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE COMPAÑIA**
 14 **LIMITADA**, de conformidad con las estipulaciones
 15 que a continuación se detallan. PRIMERA.-
 16 **COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de
 17 la presente escritura: UNO. En calidad de
 18 cedentes por sus propios y personales derechos,
 19 los cónyuges señores **OSWALDO TARUPI ROSERO Y**
 20 **MÓNICA LUCIA LIMA VIVEROS**, de nacionalidad
 21 ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de
 22 Tulcán, cantón Tulcán, Provincia del Carchi,
 23 legalmente capaces para ejercer derechos y
 24 contraer obligaciones. DOS. En calidad de
 25 cesionaria, por sus propios y personales
 26 derechos la señora **DIGNA LIGIA GUZMAN RUIZ**, de
 27 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada
 28 con el señor **WILFRIDO GUALBERTO GUZMAN RUIZ**,

1 domiciliada en la ciudad de Tulcán, cantón
2 Tulcán, Provincia del Carchi; legalmente capaces
3 para ejercer derechos y contraer obligaciones.

4 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) La COMPAÑIA DE

5 TRANSPORTES INTERNACIONALES ECUATORIANA

6 CONTRAINE COMPAÑIA LIMITADA, se constituyó bajo

7 ésta denominación, con domicilio en la ciudad de

8 Tulcán, mediante escritura pública otorgada el

9 veintiséis de enero del dos mil cinco, ante el

10 Notario Tercero del cantón Tulcán, y fue

11 inscrita en el Registro Mercantil del mismo

12 cantón con fecha veintiuno de febrero del dos

13 mil cinco, con un capital social de seiscientos

14 dólares de los Estados Unidos de América

15 (600,00).- B) El veintisiete de septiembre del

16 dos mil seis, ante el Notario Tercero del cantón

17 Tulcán, se otorgó una escritura aclaratoria a la

18 de constitución de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES

19 INTERNACIONALES ECUATORIANA CONTRAINE COMPAÑIA

20 LIMITADA, otorgada el veintiséis de enero del

21 dos mil cinco, ante el Notario Tercero del cantón

22 Tulcán, e inscrita en el Registro de la Propiedad

23 del mismo cantón el veintiuno de febrero del dos

24 mil cinco. La indicada escritura aclaratoria, se

25 inscribió en el Registro de la propiedad del

26 cantón Tulcán, el veintisiete de octubre del dos

27 mil seis, siendo el contenido el explicar que la

28 señora Nora Catalina González Escobar es de



NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTÓN TULCÁN

1 estado civil casada pero con disolución
2 sociedad conyugal mediante sentencia dictada por
3 el Juez Cuarto de lo Civil del Carchi el ocho de
4 septiembre de mil novecientos noventa y siete,
5 marginada en el Registro Civil el veinticuatro
6 de septiembre del mismo año. C) El cinco de
7 Agosto del dos mil diez, se elevó a escritura
8 pública en la Notaría Segunda del cantón Tulcán,
9 ante el doctor Marco Rodriguez, en calidad de
10 notario encargado, el contrato de cesión de una
11 participación social de propiedad de la señora
12 Nora Catalina González Escobar, en el capital
13 social de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES
14 INTERNACIONALES ECUATORIANA CONTRAINE COMPAÑIA
15 LIMITADA, a favor de OSWALDO TARUPI ROSERO Y
16 MONICA LUCIA LIMA VIVEROS, dicha escritura fue
17 inscrita en el Registro de la propiedad el nueve
18 de agosto del dos mil diez. D) La Junta General
19 Extraordinaria de Socios de COMPAÑIA DE
20 TRANSPORTES INTERNACIONALES ECUATORIANA
21 CONTRAINE COMPAÑIA LIMITADA, llevada a cabo el
22 día martes, dos de Julio del año dos mil
23 diecinueve, autorizó por unanimidad la
24 transferencia de una (1) participación social de
25 propiedad del señor OSWALDO TARUPI ROSERO Y
26 MONICA LUCIA LIMA VIVEROS, a la señora DIGNA
27 LIGIA GUZMAN RUIZ.- TERCERA.- CESION DE
28 PARTICIPACIONES.- Con base en lo expuesto,

1 mediante escritura pública, conforme prevé el
 2 artículo ciento trece (113) de la Ley de
 3 Compañías, el señor OSWALDO TARUPI ROSERO Y
 4 MONICA LUCIA LIMA VIVEROS, ceden y transfieren
 5 por el valor recibido a la señora DIGNA LIGIA
 6 GUZMAN RUIZ, una (1) participación social igual
 7 acumulativa e indivisible de un dólar de los
 8 Estados Unidos de América que posee en el capital
 9 social de COMPAÑIA DE TRANSPORTES
 10 INTERNACIONALES ECUATORIANA CONTRAINE COMPAÑIA
 11 LIMITADA. Los cedentes y cesionaria declaran
 12 que, por efecto de esta cesión, nada tienen que
 13 reclamarse en el futuro.- CUARTA.- PRECIO.- La
 14 presente cesión es a título oneroso siendo el
 15 precio pagado de UN DOLAR AMERICANO (USD 1,00),
 16 QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta
 17 para que forme un solo cuerpo con esta escritura,
 18 la copia del Acta de la Junta General
 19 Extraordinaria y Universal de socios de la
 20 COMPAÑIA DE TRANSPORTES INTERNACIONALES
 21 ECUATORIANA CONTRAINE COMPAÑIA LIMITADA, del dos
 22 de Julio del dos mil diecinueve.- Usted señor
 23 Notario sirvase agregar las demás cláusulas de
 24 estilo para la validez de este instrumento.-
 25 "Hasta aquí la minuta que elaborada por la Abogada
 26 Alexandra Bravo, con matrícula profesional número
 27 cero cuatro guion dos mil quince guion cuarenta y
 28 cinco al Foro de Abogados del Consejo de la



NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON TULCAN

1 Judicatura del Colegio de Abogados del Canton
2 queda elevada a escritura pública con todo
3 valor legal.- Para la celebración y otorgamiento
4 de la presente escritura se observaron los
5 preceptos legales que el caso requiere; y leída
6 que les fue por mí, el Notario a los
7 comparecientes, aquellos se ratifican en la
8 aceptación de su contenido y firman conmigo en
9 unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta
10 Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy
11 fe.-

12

13

14

OSWALDO TARUPI ROSERO



15

CEDULA DE CIUDADANIA: 040072472-0.-

16

17

18

19

MONICA LUCIA LIMA VIVEROS.-



20

CEDULA DE CIUDADANIA: 040097891-2.-

21

22

23

DIGNA LIGIA GUZMAN RUIZ



24

CEDULA DE CIUDADANIA: 040043014-6.-

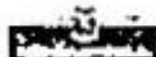
25

26

DR. NELSON OSWALDO TROXA PAZMIÑO

27

NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO DEL CANTÓN TULCAN



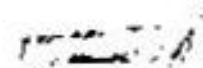
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número Único de Identificación: 0400724720

Nombres del ciudadano: TARUPI ROSERO OSWALDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/TULCAN/TULCAN

Fecha de nacimiento: 13 DE ABRIL DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LIMA VIVEROS MONICA LUCIA

Fecha de Matrimonio: 24 DE JULIO DE 1991

Nombres del padre: TARUPI POZO SEGUNDO MARIANO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ROSERO PIARPUEZAN ZOILA BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE AGOSTO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE ENERO DE 2020

Emisor: JULIO CESAR PEREZ MARTINEZ - CARCHI-TULCAN A12 - CARCHI - TULCAN

11° de certificado: 208-291-17058



208-291-17058

Luis Vicente Tabora G.

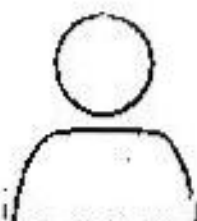
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0400978912

Nombres del ciudadano: LIMA VIVEROS MONICA LUCIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/TULCAN/TULCAN

Fecha de nacimiento: 21 DE SEPTIEMBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: OSWALDO TARIPI ROSERO

Fecha de Matrimonio: 24 DE JULIO DE 1991

Nombres del padre: MIGUEL ANGEL LIMA MAFLA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: HILDA ESPERANZA VIVEROS CUSANGUA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE JUNIO DE 2008

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2009

Ejecutor: JULIO CESAR PÉREZ MARTÍNEZ - CANTÓN TULCAN NT 2 - CARCHI - TULCAN

Nº de certificado: 209-291-17886



209-291-17886

Liza Victoria Tzuc G.
Directora General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento Emisado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
No. de Expediente:
153145
No. de RUC de la Compañía:
1791371236001
Nombre de la Compañía:
COMPANIA DE TRANSPORTES INTERNACIONALES ECUATORIANA CONTRARRE CIA. LTDA.
Situación Legal:
LIQUIDADA DE PLENO DERECHO INC. RM
Disposición Judicial que afecta a la compañía:
NINGUNA

Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	REGISTRAR CAUTELA, RES
1	000119843	VELAZQUEZ VELAZQUEZ COMPAÑIA DE PLAS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.000	N
2	000119844	VELAZQUEZ VELAZQUEZ COMPAÑIA DE PLAS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.000	N
3	000119845	VELAZQUEZ VELAZQUEZ COMPAÑIA DE PLAS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.000	N
4	000119846	VELAZQUEZ VELAZQUEZ COMPAÑIA DE PLAS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.000	N
5	000119847	VELAZQUEZ VELAZQUEZ COMPAÑIA DE PLAS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.000	N
6	000119848	VELAZQUEZ VELAZQUEZ COMPAÑIA DE PLAS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.000	N
7	000119849	VELAZQUEZ VELAZQUEZ COMPAÑIA DE PLAS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.000	N
8	000119850	VELAZQUEZ VELAZQUEZ COMPAÑIA DE PLAS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.000	N
9	000119851	VELAZQUEZ VELAZQUEZ COMPAÑIA DE PLAS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.000	N
10	000119852	VELAZQUEZ VELAZQUEZ COMPAÑIA DE PLAS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.000	N
11	000119853	VELAZQUEZ VELAZQUEZ COMPAÑIA DE PLAS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.000	N
12	000119854	VELAZQUEZ VELAZQUEZ COMPAÑIA DE PLAS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.000	N
13	000119855	VELAZQUEZ VELAZQUEZ COMPAÑIA DE PLAS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.000	N
14	000119856	VELAZQUEZ VELAZQUEZ COMPAÑIA DE PLAS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD):
100.000

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

132143

No. de RUC de la Compañía:

179197084401

Nombre de la Compañía:

COMPAÑIA DE TRANSPORTES INTERNACIONALES ECUATORIANA CONTRASIS
C.A. LTDA.

Situación Legal:

LICENCIAC. DE PLENO
DERECHO INSC. 302

Disposición judicial que afecta a la compañía:

NINGUNA

Se deja constancia que, la presente copia de actas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se otorga teniendo en cuenta lo previsto en los artículos 14 y 21 de la Ley de Compañías, que no otorgan el género de derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo. Del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se anotará la cesión y, practicada ésta, se emitirá el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo dispone adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se levantará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la misma de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del registro". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarales con el acto de registro en los libros antes dichos y diligenciamientos respectivos formar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las verificaciones que sobre la propiedad de los mismos puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo previsto en el Art. 259 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la veracidad y exactitud de los libros de la compañía" Causales que puede ser verificadas por la Superintendencia de Compañías, en atención con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, ANADIDOS, ACRÉVIAATURAS, BORRORONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN!

FECHA DE EMISIÓN:

27/11/2019 11:23:10

Es obligación de la persona o servidor público que reciba este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supcompanias.gub.ec/portal/informacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



50003268577



ACTA No 2019-001

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES INTERNACIONALES ECUATORIANA
CONTRAINE CIA LTDA.

En la ciudad de San Miguel de Tulcán, Provincia del Carchi, a los dos días del mes de Julio del dos mil dieinueve, en las oficinas de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES INTERNACIONALES ECUATORIANA CONTRAINE CIA LTDA, ubicada en la Ciudadela Pulman Carchi, calle Julio Rosero y Av. 24 de Mayo, la señora Nora Catalina González Escobar, en su calidad de presidenta de la Compañía, siendo las 17:40 da inicio a la Junta General Extraordinaria de Socios de CONTRAINE, y pide que por secretaría se da lectura al orden del día establecido en la convocatoria publicada en el Diario La Nación, página 9, del domingo/días 23/24 de junio de 2019. La Secretaría procede a dar lectura a lo solicitado:

1. Constatación del quórum
2. Aprobación de cesión de participaciones

3. Asuntos varios

4. Cierre

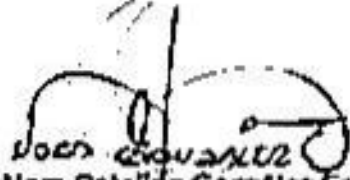
COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CARGA

COMPAÑIA DE TRANSPORTES INTERNACIONALES ECUATORIANA
Como primer punto se confirma el quórum de instalación, asiste la señora Nora Catalina González, propietaria de (681) participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un dólar estadounidenses del valor nominal cada una, pagadas en el cion por cierto, el señor OSWALDO TARUPI ROSERO, propietario de (1) participación social igual acumulativa e indivisible de un dólar estadounidenses del valor nominal, ENRIQUE GERMAN GONZALEZ VILLARREAL, propietario de (1) participación social igual acumulativa e indivisible de un dólar estadounidenses del valor nominal. La presidente decreta válidamente instalada la Junta, y dispone a la señorita Secretaria prosiga con el siguiente orden del día: Aprobación de cesión de participaciones. La presidente somete a consideración de la Sala el orden del día, ésta por unanimidad resuelve aprobar las siguientes cesiones de participaciones sociales, iguales



COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA
INTERNACIONALES ECUATORIANA

acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en el cien por ciento, señor OSWALDO TARUPI ROSERO, cede y transfiere a favor de DIGNA LIGIA GUZMAN RUIZ, una (1) participación social. ENRIQUE GERMÁN GONZÁLEZ VILLARREAL, cede y transfiere a favor de NORA CATALINA GONZÁLEZ ESCOBAR, una (1) participación social. No se hace reservas de ninguna clase. Habiéndose tratado y resuelto los puntos del Orden del día para el cual se instaló esta Junta General, la señora Presidenta concede un receso para la elaboración del Acta. Reinstituida la sesión, se da lectura al Acta, la misma que queda aprobada por unanimidad sin observación alguna. Siendo las 19h12 se da por terminada la Junta. Para constancia de lo expresado, firman la Presidenta, los socios y la infrascrita Secretaria que certifica.


Nora Catalina González Escobar

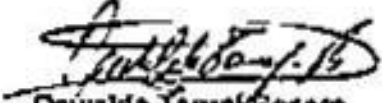
CONTRAINE C.A.


Yolanda Patricia Rojas

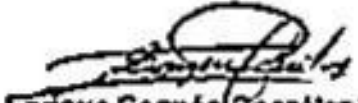
PRESIDENTA SOCIA

SECRETARIA

COMPANÍA DE TRANSPORTES DE CARGA
INTERNACIONALES ECUATORIANA


Oswaldo Tarupi Rosero

SOCIO


Enrique Germán González Villarreal

SOCIO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0400430146

Nombres del ciudadano: GUZMAN RUIZ DIGNA LIGIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 4 DE ENERO DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyugo: NARVAEZ VINUEZA WILFRIDO GUALBERTO

Fecha de Matrimonio: 22 DE DICIEMBRE DE 1971

Nombres del padre: GUZMAN MIGUEL ANGEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RUIZ GEORGINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE FEBRERO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE ENERO DE 2020

Emisor: JULIO CESAR PEREZ MARTINEZ - CARCHI-TULCANANT 2 - CARCHI - TULCAN



Ligia Guzman R.

Nº de certificado: 200-201-22953



200-201-22953

[Signature]

Licda. Victoria Talarin G.
Directora General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento Emisado electrónicamente





Factura: 002-003-000002755



20200401003000005



NOTARIO(A) ENCARGADO(A) CRISTIAN FERNY CORAL RAMOS

NOTARÍA TÉCNICA DEL CANTÓN TULCÁN

RAZÓN MARCIAL N° 20200401003000005

MATERIA	
FECHA	8 DE ABRIL DEL 2020, (TULCÁN)
TIPO DE RAZÓN	MANIPULACIÓN DE CÉDULA DE PARTICIPACIONES
ACCIÓN CONTINUA	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONTINUA C.A. S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO	26-01-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO	117

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
CELSO ALVARO CALVO ALFARO	POR SUS PROPIOS DEHECHOS	CÉDULA	UNP00000000
A FAVOR DE			
NOMBRES RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO	
FECHA DE OTORGAMIENTO	
NÚMERO DE PROTOCOLO	

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) CRISTIAN FERNY CORAL RAMOS

NOTARÍA TÉCNICA DEL CANTÓN TULCÁN

RAZÓN MARCIAL N° 20200401003000005

MATERIA	
FECHA	8 DE ABRIL DEL 2020, (TULCÁN)
TIPO DE RAZÓN	MANIPULACIÓN DE CÉDULA DE PARTICIPACIONES
ACCIÓN CONTINUA	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONTINUA C.A. S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO	26-01-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO	117

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
CELSO ALVARO CALVO ALFARO	POR SUS PROPIOS DEHECHOS	CÉDULA	UNP00000000
A FAVOR DE			
NOMBRES RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO	PRESENDO Y ACTUANDO TESTIGO DEL CANTÓN TULCÁN
FECHA DE OTORGAMIENTO	26-01-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO	20200401003000005

EL NOTARIO

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) CRISTIANE FERRER Y CÉSAR RAMOS

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN TULCÁN

Nº 439 QPDS 2018 & PC

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



Dr. Cristian Cruz Plana



ESCRITURA NÚMERO

FACTURA: 002-003-000002755

2020

04

01

003

000005

RAZON: En la ciudad de Tulcán, Cantón Tulcán, Provincia del Carchi, hoy día jueves, nuevo de enero del año dos mil veinte, de conformidad a las atribuciones conferidas por la Ley Notarial, en mi calidad de Notario Encargado de la Notaría Tercera del Cantón Tulcán, procedo a **MARGINAR** en la escritura pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONTRAINE CIA. LTDA.**, celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Tulcán, el veintiséis de enero del año dos mil cinco, bajo el protocolo número 117, la **CESION DE PARTICIPACIONES EN LA MENCIONADA COMPAÑIA OTORGADA POR LOS CÓNYUGES SEÑORES OSWALDO TARUPI ROSERO Y MÓNICA LUCÍA LIMA VIVEROS A FAVOR DE LA SEÑORA DIGNA LIGIA GUZMÁN RUIZ**, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Tulcán, bajo el protocolo número 20200401002P00042, de fecha ocho de enero del dos mil veinte, de todo lo cual **DOY FE.**-

EL NOTARIO

Notaría Tercera (E) del Cantón Tulcán

ESPACIO
EN
ELANCO

ESPACIO
EN
ELANCO

ESPACIO
EN
ELANCO

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN TULCÁN



Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 181

Fecha de Repertorio: 28-ago-2020

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN TULCÁN certifica que:

1.- Con fecha veintinueve de septiembre de dos mil veinte queda inscrito el contrato de CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de SUJETOS MERCANTILES bajo la partida n.º 132 en las fojas 1148 a 1162 del Tomo 3 en la cual consta: (GUZMAN RUIZ DIGNA LIGIA en calidad de CESIONARIO), (TARUPIROSERO OSWALDO en calidad de CEDENTE), (LILIA VIVEROS MONICA LUCIA en calidad de CEDENTE), (COMPAÑIA DE TRANSPORTES INTERNACIONALES ECUATORIANA CONTRAINE CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA)

Que se refiere a(los) siguiente(s) bien(es).

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	Nº. Folia	Actos
COMPAÑIA DE TRANSPORTES INTERNACIONALES ECUATORIANA CONTRAINE Cia Ltda	1791976886001	77	Cesión de Participaciones

Tulcán, martes 29 de septiembre de 2020

Impreso a las 14:07:03

Elaborado por SOFIA ISABEL IBARRA

REGISTRO MUNICIPAL DE LA
PROPIEDAD DEL CANTÓN TULCÁN

Dr. Angel Vinicio Sotomayor Bravo
REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD



8*



Factura: 002-001-000015852



20200401002P00042

NOTARIO(A) NELSON OSWALDO TROYA PAZLEÑO

NOTARÍA SECUNDA DEL CANTÓN TULCÁN

EXTRACTO

ESCRITURA N°:	20200401002P00042						
ACTO O CONTRATO							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE ABRIL DEL 2020, (1711)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombre/Nombre social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº. Matriculación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	ENRIQUE ROSERO OSWALDO	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400724720	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	LILA MYÉROS MONICA LUCIA	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400078072	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombre/Nombre social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº. Matriculación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GUILLAN RUIZ DIGNA LUCIA	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400400145	ECUATORIANA	CESSIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Canton		Parroquia			
CANCHIS		TULCÁN		CONCEPCIÓN SUREZ			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		1.00					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPORA A LA ESCRITURA PÚBLICA

ESCRITURA N°:	20200401002P00042
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE ABRIL DEL 2020, (1711)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	
DEBEREACIÓN:	

NOTARIO
NOTARIO NELSON OSWALDO TROYA PABLO
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN TULCÁN



CONVALIDACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a esta convalidación, por una parte, Enrique Germán González Villarreal con cédula de ciudadanía No. 0400023370 y la señora Nora Catalina González Escobar con cédula de ciudadanía No. 0400938064

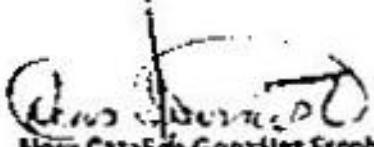
CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:

- a) Mediante escritura Pública No. 20200401002P00041 de la Notaría Segunda del Cantón Tulcán, del Dr. Nelson Troya Pazmiño en calidad de Notario de fecha 8 de enero del año 2020, se desprende de la cláusula tercera la Cesión de participaciones, en donde el señor Enrique Germán González Villarreal cede y transfiere por el valor recibido a la señora Nora Catalina González Escobar una (1) participación social, igual acumulativa e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica que posee en el Capital social de la Compañía de Transportes Internacionales Ecuatoriana Contraine Compañía Limitada.
- b) El 15 de agosto de 2019 mediante resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00006596, suscrita por la Subdirectora de Disolución (s), de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, se dispuso la Disolución y Liquidación de la Compañía de Transportes Internacionales Ecuatoriana Contraine Compañía Limitada.
- c) El 17 de junio de 2020 mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-2020-00003530, emitida por la Dra. Gladys Yuccha de Escobar, Secretaria General Intendencia Regional de Quito se resuelve: Aprobar la reactivación de la Compañía de Transportes Internacionales Ecuatoriana Contraine Compañía Limitada, por ser procedente en virtud del artículo 414.1 de la Ley de Compañías.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO: La presente tiene como objeto Convalidar el contrato de Cesión de Participaciones descrita en el literal a) de la Cláusula segunda.

CLÁUSULA CUARTA: RATIFICACIÓN: En todo el contenido restante los comparecientes se ratifican en lo descrito en la escritura Pública de Cesión de Derechos, descrita en el literal a) de la Cláusula segunda.


Enrique Germán González Villarreal
0400023370


Nora Catalina González Escobar
0400938064

LOS COMPARECIENTES

Factura: 002-001-000016977



20200401002D01160

DELIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20200401002D01160

Ante m. NOTARIO(A) NELSON OSVALDO TROYA PAZMÍO de la NOTARIA SEGUNDA, comparece(n) ENRIQUE GERMAN GONZALEZ VILLARREAL portador(a) de CÉDULA 0400023370 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en TULCÁN, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de PETICIONARIO(A), NORA CATALINA GONZALEZ ESCOBAR portador(a) de CÉDULA 0400938064 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil DIVORCIADO(A), domiciliado(a) en TULCÁN, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de PETICIONARIO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede CONVALIDACION DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. TULCÁN, a 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (15:13)

ENRIQUE GERMAN GONZALEZ VILLARREAL
CÉDULA 0400023370

NORA CATALINA GONZALEZ ESCOBAR
CÉDULA 0400938064

NOTARIO(A) NELSON OSVALDO TROYA PAZMÍO
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN TULCÁN



Factura: 002-001-000017037



20200401002P01197

PROTOCOLIZACIÓN 20200401002P01197

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 5 DE OCTUBRE DEL 2020, (8:12)

OTORGA: NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN TULCÁN

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 5

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ROJAS YOLANDA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1754195194

OBSERVACIONES:	CONVALIDACIÓN
----------------	---------------


NOTARIO(A) NELSON OSWALDO TROYA PAZMIÑO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN TULCÁN

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN TULCAN

PROTOCOLO

AÑO: 2.020 PROVINCIA: 04 CANTÓN: 01 NOTARÍA: 002 * P01197

FACTURA No.002-001-00017037



ACTA DE PROTOCOLIZACION

SOLICITADA:

YOLANDA PATRICIA ROJAS

CUANTIA:

INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

JCPM

En la ciudad de Tulcán, Capital de la Provincia del Carchi, hoy día lunes cinco de octubre del año dos mil veinte, yo, doctor Nelson Oswaldo Troya Pazmiño, Notario Público Segundo de este Cantón, en el ejercicio de las atribuciones que me concede la Ley Notarial vigente, artículo dieciocho numeral dos, PROTOCOLIZO, A) CONVALIDACION.- B) ACTA DE JUNTA GENERAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES INTERNACIONALES ECUATORIANA

NOTARIA SEGUNDA DEL
CANTON TULCAN

1 CONTRAINE CIA. LTDA.- C) DEMAS DOCUMENTOS
2 HABILITANTES, mismos que quedan incorporado
3 en el protocolo de esta notaria, de todo lo
4 cual doy fe.

5
6
7
8
9
10


DR. NELSON OSWALDO TROYA PAZMIÑO

NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO DEL CANTON TULCAN

ESPACIO
EN
BLANCO



AB. ANDRES SERRANO TERAN
ABOGADO

OFI. PANAMA Y MANABI ESQUINA

TELEFONO: 0987214164



SEÑOR NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN TULCAN

Abogado ANDRES SERRANO TERAN, en libre ejercicio profesional, a usted muy comedidamente expongo en tanto que solicito:

Que se digne protocolizar en el Registro de Instrumento Públicos de la Notaria Segunda a su cargo los siguientes documentos: A) CONVALIDACION.- B) ACTA DE JUNTA GENERAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES INTERNACIONALES ECUATORIANA CONTRAINE CIA. LTDA.- C) DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Sírvase proveer como solicito

Por ser legal lo que solicito, se servirá proveer conforme a derecho.

Andrés Serrano Terán
ABOGADO
MAT. PROF. 245 C.A.C.
FORO MAT. 04- 2008

CONVALIDACIÓN

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece a esta convalidación la señorita YOLANDA PATRICIA ROJAS, C.C. 1754195194, en calidad de Representante Legal de la Compañía de Transportes Internacionales Ecuatoriana Contraine Compañía Limitada

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:

- a) La presente convalidación se da con ocasión de dar cumplimiento al artículo 113 de la Ley de compañías, en su inciso segundo, en dónde manifiesta que el Representante de la sociedad debe acreditar el cumplimiento del requisito de Consentimiento unánime del capital social, en el caso de transferencia de participaciones en las compañías de Responsabilidad Limitada.
- b) El 1 de octubre de 2020 se lleva a cabo ACTA DE JUNTA GENERAL Y EXTRADORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES INTERNACIONALES ECUATORIANA CONTRAIINE CIA. LTDA, en domicilio de la Compañía ubicado en la Avenida 24 de mayo y Julio Rosero, Ciudadela Pullman Carchi, en horario de 10:00 a 11:00; en ella se discute y se DA CONSENTIMIENTO UNÁNIME DEL CAPITAL SOCIAL de la Compañía de Transportes Internacionales Ecuatoriana Contraine Compañía Limitada para las transferencias de participaciones siguientes:
- Transferencia de participaciones de Enrique Germán González Villarreal con cédula de ciudadanía No. 0400023370 a favor de la señora Nora Catalina González Escobar con cédula de ciudadanía No. 0400938064
 - Transferencia de participaciones de Tarupí Rosero Oswaldo con cédula de ciudadanía No. 0400724720, Lima Viveros Mónica Lucía con cédula de ciudadanía No. 0400978912 a favor de la señora Guzman Ruiz Digna Ligia con cédula de ciudadanía No. 0400430146

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO: La presente tiene como objeto Convalidar el CONSENTIMIENTO UNÁNIME DEL CAPITAL SOCIAL de la Compañía de Transportes Internacionales Ecuatoriana Contraine Compañía Limitada para las transferencias de participaciones detalladas en el literal b) de la cláusula segunda.

CLÁUSULA CUARTA: RATIFICACIÓN: En todo el contenido restante del Acta la compareciente se ratifica.

LOS COMPARECIENTE

ING. ROJAS YOLANDA PATRICIA
C.C. 1754195194

Representante de la Sociedad: Compañía de Transportes Internacionales
Ecuatoriana Contraine Compañía Limitada



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA
INTERNACIONALES ECUATORIANA**

**ACTA DE JUNTA GENERAL Y EXTRADORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES INTERNACIONALES
ECUATORIANA CONTRAINE CIA. LTDA.**

En la ciudad de Tulcán, cantón Tulcán, provincia del Carchi, al primer día mes de octubre del año dos mil veinte, a las 10:00 horas, en el domicilio de la Compañía ubicado en la Avenida 24 de mayo y Julio Rosero, Ciudadela Pullman Carchi, se reúnen en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía **DE TRANSPORTES INTERNACIONALES ECUATORIANA CONTRAINE CIA LTDA**, conformada por las siguientes personas

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	PARTICIPACIONES	CAPITAL
1	0401116553	ARTEAGA VILAÑA GERMANIA DEL PILAR	1	1
2	0400766044	FUENTES VELASCO JAIME ERNESTO	1	1
3	0400023370	GONZALES VILLARREAL ENRIQUE GERMAN	1	1
4	0400938064	GONZALEZ ESCOBAR NORA CATALINA	581	581
5	0401223482	JATIVA MONTENEGRO OSCAR LEONARDO	1	1
6	0401181896	MONTENEGRO CARDENAS YESENIA GUADALUPE	1	1
7	0101301695	MUÑOZ CONTRERAS MARCELO ANTONIO	1	1
8	0400208443	PILLAJO CUASAPAZ GERMAN	1	1
9	1707006514	QUIÑONEZ OBANDO EDWIN MARCELO	5	5
10	0401135835	RODRIGUEZ BUSTOS EFREN ARMANDO	1	1
11	0401006788	SALAZAR POZO WILFRIDO DAVID	1	1
12	0400724720	TARUPI ROSERO OSWALDO	1	1
13	0400433983	VASQUEZ HERNANDEZ SEGUNDO MESIAS	3	3
14	0401143292	VASQUEZ OBANDO FABIAN ANIBAL	1	1
		TOTAL DE PARTICIPACIONES Y CAPITAL	600	600

PRESIDENCIA Y SECRETARIA:

El presidente de la junta, es el presidente de la compañía, la señora GONZALEZ ESCOBAR NORA CATALINA, y como Secretaria, la Gerente de la Compañía, la señorita ROJAS YOLANDA PATRICIA.

QUORUM Y ASISTENCIA:

Habiendo constatado el Presidente la presencia de la totalidad de los socios cuyas participaciones representan el 100% del capital social de la compañía, éstos aceptaron por unanimidad celebrar la Junta sin necesidad de convocatoria previa, por lo que la Presidente declaró convocada y válidamente constituida la Junta General y extraordinaria.

AGENDA:

A continuación, los socios aprobaron por unanimidad tratar y resolver la siguiente Agenda



1. Discutir y aprobar la transferencia de participaciones de Enrique Germán González Villarreal con cédula de ciudadanía No. 0400023370 a favor de la señora Nora Catalina González Escobar con cédula de ciudadanía No. 0400938064; y
2. Discutir y aprobar la transferencia de participaciones de Tarupí Rosero Oswaldo con cédula de ciudadanía No. 0400724720, Lima Viveros Mónica Lucía con cédula de ciudadanía No. 0400978912 a favor de la señora Guzman Ruiz Digna Ligia con cédula de ciudadanía No. 0400430146

A continuación, se pasó a tratar estos puntos de la agenda.

1. Discutir y aprobar la transferencia de participaciones de Enrique Germán González Villarreal con cédula de ciudadanía No. 0400023370 a favor de la señora Nora Catalina González Escobar con cédula de ciudadanía No. 0400938064; y

El presidente da a conocer los antecedentes descritos a continuación:

- a) Mediante escritura Pública No. 20200401002P00041 de la Notaría Segunda del Cantón Tulcán, del Dr. Nelson Troya Pazmiño en calidad de Notario de fecha 8 de enero del año 2020, se desprende de la cláusula tercera la Cesión de participaciones, en donde el señor Enrique Germán González Villarreal cede y transfiere por el valor recibido a la señora Nora Catalina González Escobar una (1) participación social, igual acumulativa e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica que posee en el Capital social de la Compañía de Transportes Internacionales Ecuatoriana Contraine Compañía Limitada.
- b) El 15 de agosto de 2019 mediante resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00006596, suscrita por la Subdirectora de Disolución (s), de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, se dispuso la Disolución y Liquidación de la Compañía de Transportes Internacionales Ecuatoriana Contraine Compañía Limitada.
- c) Mauricio Riofrío Cuadrado, DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN, el 17 de junio de 2020 mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-2020-00003530, aprueba la reactivación de la Compañía de Transportes Internacionales Ecuatoriana Contraine Compañía Limitada, por ser procedente en virtud del artículo 414.1 de la Ley de Compañías.
- d) El 23 de septiembre de 2020 se efectúa el reconocimiento de firmas No. 20200401002D01160, ante el Notario Segundo de Tulcán, el doctor Nelson Oswaldo Troya Pazmiño, de la Convalidación de Cesión de participaciones, en donde los firmantes Convalidan el contrato de Cesión de Participaciones y se ratifican en lo descrito en la escritura Pública de Cesión de Derechos, descrita en el literal a).
- e) El 29 de septiembre de 2020 se inscribe el contrato de Cesión de participaciones, en el Registro Municipal de propiedad y Mercantil del cantón Tulcán, bajo la partida No. 131 en las fojas 1133 a 1147 del Tomo 3

Dadas todas las formalidades requeridas, excepto el registro de la Cesión en la Superintendencia de Compañías, se somete a votación la aceptación del acto de transferencia en concordancia con el artículo 113 de la Ley de Compañías. La junta General, que equivale a la totalidad del Capital social otorga el CONSENTIMIENTO UNÁNIME de dicha transferencia.

✓



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA
INTERNACIONALES ECUATORIANA**

CUADRO DEL CAPITAL QUE ACEPTA LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	PARTICIPACIONES	CAPITAL
1	0401116553	ARTEAGA VILAÑA GERMANIA DEL PILAR	1	1
2	0400766044	FUENTES VELASCO JAIME ERNESTO	1	1
3	0400023370	GONZALES VILLARREAL ENRIQUE GERMAN	1	1
4	0400938064	GONZALEZ ESCOBAR NORA CATALINA	581	581
5	0401223482	JATIVA MONTENEGRO OSCAR LEONARDO	1	1
6	0401181896	MONTENEGRO CARDENAS YESENIA GUADALUPE	1	1
7	0101301695	MUÑOZ CONTRERAS MARCELO ANTONIO	1	1
8	0400208443	PILLAJO CUASAPAZ GERMAN	1	1
9	1707006514	QUINONEZ OBANDO EDWIN MARCELO	5	5
10	0401135835	RODRIGUEZ BUSTOS EFREN ARMANDO	1	1
11	0401006788	SALAZAR POZO WILFRIDO DAVID	1	1
12	0400724720	TARUPI ROSERO OSWALDO	1	1
13	0400433983	VASQUEZ HERNANDEZ SEGUNDO MESIAS	3	3
14	0401143292	VASQUEZ OBANDO FABIAN ANIBAL	1	1
		TOTAL DE PARTICIPACIONES Y CAPITAL	600	600

2. **Discutir y aprobar la transferencia de participaciones de Tarupí Rosero Oswaldo con cédula de ciudadanía No. 0400724720, Lima Viveros Mónica Lucía con cédula de ciudadanía No. 0400978912 a favor de la señora Guzman Ruiz Digna Ligia con cédula de ciudadanía No. 0400430146**

El presidente da a conocer los antecedentes descritos a continuación:

- Mediante escritura Pública No. 20200401002P00042 de la Notaría Segunda del Cantón Tulcán, del Dr. Nelson Troya Pazmiño en calidad de Notario de fecha 8 de enero del año 2020, se desprende de la cláusula tercer la Cesión de participaciones, en donde el señor Tarupí Rosero Oswaldo y Lima Viveros Mónica Lucía, cede y transfiere por el valor recibido a la señora Guzman Ruiz Digna Ligia una (1) participación social, igual acumulativa e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica que posee en el Capital social de la Compañía de Transportes Internacionales Ecuatoriana Contraine Compañía Limitada.
- El 15 de agosto de 2019 mediante resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00006596, suscrita por la Subdirectora de Disolución (s), de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, se dispuso la

Disolución y Liquidación de la Compañía de Transportes Internacionales Ecuatoriana Contraine Compañía Limitada.

- c) Mauricio Riofrío Cuadrado, DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN, el 17 de junio de 2020 mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-2020-00003530, aprueba la reactivación de la Compañía de Transportes Internacionales Ecuatoriana Contraine Compañía Limitada, por ser procedente en virtud del artículo 414.1 de la Ley de Compañías.
- d) El 23 de septiembre de 2020 se efectúa el reconocimiento de firmas No. 20200401002D01163, ante el Notario Segundo de Tulcán, el doctor Nelson Oswaldo Troya Pazmiño, de la Convalidación de Cesión de participaciones, en donde los firmantes Convalidan el contrato de Cesión de Participaciones y se ratifican en lo descrito en la escritura Pública de Cesión de Derechos, descrita en el literal a).
- e) El 29 de septiembre de 2020 se inscribe el contrato de Cesión de participaciones, en el Registro Municipal de propiedad y Mercantil del cantón Tulcán, bajo la partida No. 132 en las fojas 1148 a 1162 del Tomo 3

CUADRO DEL CAPITAL QUE ACEPTA LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	PARTICIPACIONES	CAPITAL
1	0401116553	ARTEAGA VILAÑA GERMANIA DEL PILAR	1	1
2	0400766044	FUENTES VELASCO JAIME ERNESTO	1	1
3	0400023370	GONZALES VILLARREAL ENRIQUE GERMAN	1	1
4	0400938064	GONZALEZ ESCOBAR NORA CATALINA	581	581
5	0401223482	JATIVA MONTENEGRO OSCAR LEONARDO	1	1
6	0401181896	MONTENEGRO CARDENAS YESENIA GUADALUPE	1	1
7	0101301695	MUÑOZ CONTRERAS MARCELO ANTONIO	1	1
8	0400208443	PILLAJO CUASAPAZ GERMAN	1	1
9	1707006514	QUIÑONEZ OBANDO EDWIN MARCELO	5	5
10	0401135835	RODRIGUEZ BUSTOS EFREN ARMANDO	1	1
11	0401006788	SALAZAR POZO WILFRIDO DAVID	1	1
12	0400724720	TARUPI ROSERO OSWALDO	1	1
13	0400433983	VASQUEZ HERNANDEZ SEGUNDO MESIAS	3	3
14	0401143292	VASQUEZ OBANDO FABIAN ANIBAL	1	1
		TOTAL DE PARTICIPACIONES Y CAPITAL	600	600

Dadas todas las formalidades requeridas, excepto el registro de la Cesión en la Superintendencia de Compañías, se somete a votación la aceptación del acto de transferencia en concordancia con el artículo 113 de la Ley de Compañías. La junta General, que equivale a la totalidad del Capital social otorga el CONSENTIMIENTO UNÁNIME de dicha transferencia.



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA
INTERNACIONALES ECUATORIANA**

Siendo que es una necesidad legal y operativa de la Compañía el registro de las transferencias de participaciones conocidas y aprobadas en esta Junta, se encarga por unanimidad que los trámites y diligencias que sean necesarias efectuarse antes las instituciones correspondientes sean ejecutadas por la Gerenta de la empresa facultándole para que actúe como tal en dichos eventos.

Se adjuntan a la presente acta el listado con firma de los asistentes a la Junta General y Extraordinaria.

Sin otro tema por tratar la Presidenta clausura la Junta el mismo día, a las 11H00.

Firman la presente acta:


GONZALEZ ESCOBAR NORA CATALINA
C.C. 0400938064
PRESIDENTE


ROJAS YOLANDA PATRICIA
C.C. 1754195194
SECRETARIA


CONTRAINE CIA. LTDA

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA
INTERNACIONALES ECUATORIANA**



LISTA DE ASIDENTES A LA JUNTA GENERAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE
TRANSPORTES INTERNACIONALES ECUATORIANA CONTRAINE CIA. LTDA.

NOMBRE DE LOS SOCIOS

FIRMA

Sra. González Escobar Nora Catalina

Nora Escobar

Sr. Quiñónez Obando Edwin Marcelo

Edwin Quiñónez Obando

Sr. Vásquez Hernández Segundo Mesías

Segundo Mesías Vásquez

Sr. Vásquez Obando Fabián Aníbal

Fabián Vásquez Obando

Sra. Arteaga Vilaña Germania Del Pilar

Germania Arteaga Vilaña

Sr. Fuentes Velasco Jaime Ernesto

Jaime Fuentes Velasco

Sr. Gonzáles Villarreal Enrique German

Enrique Gonzáles Villarreal

Sr. Játiva Montenegro Óscar Leonardo

Óscar Játiva Montenegro

Sra. Montenegro Cárdenas Yesenia Guadalupe

Yesenia Montenegro Cárdenas

Sr. Muñoz Contreras Marcelo Antonio

Marcelo Muñoz Contreras

Sr. Pillajo Cuasapaz Germán

Germán Pillajo Cuasapaz

Sr. Rodríguez Bustos Efrén Armando

Efrén Rodríguez Bustos

Sr. Salazar Pozo Wilfrido David

Wilfrido Salazar Pozo

Sr. Tarupí Rosero Oswaldo

Oswaldo Tarupí Rosero

Se otorgó ante mí y en fe de ellos confiero esta **PRIMERA COPIA**, firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.



EL NOTARIO
Nelson Troya Pazmiño
Notaria 2^{da}
Dr. Nelson Troya P. ||

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN TULCÁN



Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 214

Fecha de Repertorio: 08-oct.-2020

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN TULCÁN, certifica que:

1.- Con fecha veintiuno de octubre de dos mil veinte se encuentra inscrito la PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS MERCANTILES que antecede en el Registro de ACTOS Y OBJETOS MERCANTILES No. 1 en las fojas 2 a 9 del Tomo 1 en la cual consta : ([COMPAÑIA DE TRANSPORTES INTERNACIONALES ECUATORIANA CONTRAINE CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastra/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
COMPAÑIA DE TRANSPORTES INTERNACIONALES ECUATORIANA CONTRAINE Cía. Ltda.	1791976886001	77	Documentos Mercantiles

Tulcán, jueves 22 de octubre de 2.020

Impreso a las: 10:50:14

Elaborado por: SOFIA ISABEL IBARRA



Dr. Angel Vinicio Sotomayor Bravo

REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD



7*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
TARUPI ROSERO
OSWALDO

LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
TULCAN
TULCAN

FECHA DE NACIMIENTO 1966-04-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MONICA LUCIA
LIMA VIVEROS

N. 040072472-0




INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TARUPI POZO SEGUNDO MARIANO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROSETO PIARPUZAN ZOILA BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
TULCAN
2019-08-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-08-21

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

E333312221

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
LIMA VIVEROS MONICA LUCIA
CARCHI/TULCAN/TULCAN

21 SEPTIEMBRE 1971

REG. CIVIL 002- 0076 00947 F
CARCHI/TULCAN
TULCAN

1971



FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA*****

NACIONALIDAD CASADO
ESTADO CIVIL SECUNDARIA
INSTRUCCIÓN MIGUEL ANGEL LIMA MAFLA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
HILDA ESPERANZA VIVEROS C
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
TULCAN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
10/06/2008

FECHA DE CADUCIDAD
10/06/2020

FORMA No REN 0117690
Crc

FIRMA DEL CEDULADO

FULGAR DET ECHO

V3343V2222

OSWALDO TARUPI ROSERO

ESTUDIANTE

PROF. OCUP

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0027 M JUNTA No
0027 - 321 CERTIFICADO No
0400724720 CEDULA No

TARUPI ROSERO OSWALDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: CARCHI
CANTÓN: TULCAN
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: TULCAN
ZONA: 1



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0014 F JUNTA No
0014 - 098 CERTIFICADO No
0400978912 CEDULA No

LIMA VIVEROS MONICA LUCIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: CARCHI
CANTÓN: TULCAN
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: TULCAN
ZONA: 1

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN TULCÁN.
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 del Art. 13 de la Ley Notarial,
 doy fe que la COPIA que antecede, es
 igual al documento presentado ante mí.

Tulcán 0-8 ENE 2020

DR. NELSON TROYA PAZMIÑO
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN TULCÁN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N.º 040043014-6

APELLIDOS Y NOMBRES
GUZMAN RUIZ
DIGNA LIGIA

LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
MONTUFAR
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1951-01-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO
WILFRIDO GUALBERTO
NARVAEZ VINUEZA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUZMAN MIGUEL ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RUIZ GEORGINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
TULCAN
2018-02-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-02-04

Notaria Segunda Cantonal
DOCTOR
Nelson Troya
Tulcán - Ecuador

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0006 F
JUNTA N.º

0006 - 098
CERTIFICADO N.º

0400430146
CÉDULA N.º

GUZMAN RUIZ DIGNA LIGIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: CARCHI
CANTON: TULCAN
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: TULCAN
ZONA: 3

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Firma]
PRESIDENTA DE LA JRV

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA, firmada y sellada en los mismos
lugar y fecha de su celebración.-

Notaria Segunda Cantonal
DOCTOR
Nelson Troya
Tulcán - Ecuador

Notaria Segunda
del Canton Tulcán

EL NOTARIO
[Firma]
Dr. Nelson Troya Pazmiño
Notaria 2^{da}
Dr. Nelson Troya Pazmiño
Dr. Nelson Troya P.